



Censura el Ejecutivo dilación de la Corte en resolver casos de evasión fiscal por 35 mil mdp

● Mediante una carta recrimina que se ha postergado, sin justificación, el trámite de dos amparos de Grupo Salinas

ALONSO URRUTIA Y EMIR OLIVARES / P 7

CARTA DEL EJECUTIVO A LA MINISTRA NORMA PIÑA

Acusa AMLO “ilegal protección a la evasión fiscal” de Grupo Salinas

Señala injustificada dilación en resolver amparos sobre pago de 35 mil mdp

ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES

A través de una carta a la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, la Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal reprocharon lo que llamaron “ilegal protección” a una evasión fiscal de 35 mil millones de pesos del Grupo Salinas.

El mensaje fue elaborado por instrucciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien lo difundió en parte en su conferencia del ayer.

Sin mencionar el nombre del grupo empresarial, encabezado por Ricardo Salinas Pliego, la carta considera injustificada la dilación para resolver amparos promovidos por el corporativo.

Ese retraso “constituye una acción de ilegal protección a las

conductas de defraudación fiscal de aquellos que reiterada y obsecadamente han faltado a sus obligaciones contributivas”, señala el documento.

Según la carta, el área que atiende los casos, a cargo de la propia ministra presidenta, “ha sido omisa” para resolver los amparos en revisión 5654/2024 y 6321/2024, que fueron recibidos en la SCJN los pasados 4 y 12 de julio.

Más adelante, señala que esos recursos se relacionan con créditos fiscales por omisiones en los ejercicios 2008 y 2013, sobre los que han transcurrido más de 16 y 11 años en litigio, respectivamente.

Ambos asuntos ya transitaron por todas las instancias legales, que incluyen resoluciones en tribunales colegiados de circuito a favor del Estado, por más de 35 mil millones de pesos.

Al criticar la actuación de Piña en este caso, Gobernación y la Conse-

jería subrayan que, con su actitud dilatoria, la Corte impide a la Federación acceder a recursos a los que tiene derecho, “por un indebido abuso de los aletargados procesos de los órganos encargados de impartir justicia, cuando por mandato constitucional debe ser pronto y expedito”.

Intrincado andamiaje

El documento responsabiliza a Piña de cobijar la evasión fiscal, porque los promotores de los juicios se amparan “en el intrincado andamiaje y actuar del Poder Judicial de la Federación y es violatorio del artículo 17 constitucional”.

Recuerda la carta que estos casos ya los había tratado un ministro (Luis María Aguilar, al que no menciona), quien demoró más de ocho meses para presentar su proyecto de resolución.

Al final, la Corte remitió los casos

al tribunal colegiado de origen, por encontrar que no reunían los requisitos para que fueran considerados por la máxima instancia.

López Obrador dijo que aún no hay certeza de que le corresponda ejercer los fondos que puedan recuperarse, en el caso de que se liquiden los impuestos adeudados, pero sugirió que cuando se concrete el pago, puede abrirse una consulta sobre qué destino dar al dinero.

Apuntó que pueden ampliarse los apoyos a personas con discapacidad o financiar un mayor subsidio en el consumo de energía eléctrica.

El presidente expuso de nuevo el cuadro de 10 juicios que en conjunto involucran una evasión fiscal por 129 mil millones de pesos y cuya resolución está lejos de alcanzarse. Dijo que hay una deliberada e injustificada dilación en la programación de audiencias por parte de los juzgados que tienen a su cargo esos asuntos.



Adeudos desde 2008

Las acciones que tomó Elektra, del empresario Salinas Pliego, para disminuir el pago de sus impuestos, generaron con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) un adeudo de impuesto sobre la renta (ISR) de 18 mil 455 millones de pesos, el cual subió a 24 mil millones por recargos y actualizaciones.

El adeudo se generó porque al concluir el régimen de consolidación fiscal, se dejaron de sumar diversas pérdidas por enajenación de acciones que la empresa usó en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 para disminuir el pago de sus impuestos.

La empresa impugnó el monto adeudado ante el Tribunal Federal de Justicia Administra-

tiva; cuando éste falló a favor del SAT, Elektra promovió un juicio de amparo y, de nueva cuenta, la empresa de Ricardo Salinas Pliego perdió.

En junio pasado, Elektra perdió también en segunda instancia un recurso contra el pago de ISR que se arrastra desde 2008 y que a la fecha alcanza casi 2 mil 11 millones de pesos.

El 20 de marzo, el gobierno federal informó que el Grupo Salinas arrastra adeudos por 63 mil millones de pesos con el fisco; la empresa sostuvo que continuará sus litigios en tribunales. Según el SAT, el monto original de la deuda de todo el grupo era de 38 mil millones de pesos, por 17 juicios; al término de la administración pasada, esa cantidad había crecido a 53 mil millones, a los que se suman otros 10 mil millones de casos generados en el actual gobierno.

De la Redacción